



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, el presupuesto general de la Entidad para 2020, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al expediente 790/19, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada).

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

Dentro del principio de publicidad activa (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno), el contenido del presupuesto (con detalle de los ingresos y gastos previstos) quedará expuesto en la sede electrónica de esta entidad: ona.sedelectronica.es

En Oña, a 28 de noviembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López